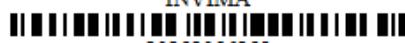


Bogotá D.C., Diciembre de 2025

Doctor  
**CHRISTIAN GARCÉS ALJURE**  
Representante a la Cámara  
Comisión Tercera  
Cámara de Representantes.  
Bogotá, D.C.

INVIMA  
  
20252056259

09/12/2025 16:54 Folios : 4 Clave :  
2376423  
De: SECRETARIA GENERAL  
Para: CHRISTIAN M. GARCES ALJURE  
Solicitud: RESPUESTA A OFICIO O RADICADO

**ASUNTO:** Solicitud Concepto del Proyecto de Ley 031 de 2025 Cámara. Radicado INVIMA 20251360513 del 03 de diciembre del 2025.

Honorable Representante Garcés;

Cordial Saludo.

En atención al asunto de la referencia donde solicita concepto del Proyecto de Ley 031 de 2025 Cámara, se da respuesta en los siguientes términos:

Con la definición del nuevo esquema de financiación para la operación del Instituto se espera contar con recursos propios suficientes y sostenibles que garanticen su autonomía técnica y operativa, así como obtener un impacto económico positivo principalmente en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento del modelo de inspección, vigilancia y control**

En materia de inspección, vigilancia y control (IVC) y con el nuevo esquema de financiamiento, se proyecta aumentar progresivamente las visitas anuales desde 16.316 hasta alcanzar 25.000<sup>1</sup>, así como una ampliación de la cobertura de establecimientos vigilados, pasando del 18,8% y alcanzando un 100% de los establecimientos vigilados con frecuencias de visitas entre un rango de 1 a 2 años según el nivel de riesgo y el tipo de producto como se muestra a continuación<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Invima

<sup>2</sup> Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Invima

MISIONAL		RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
ALIMENTOS	2 veces al año	2 veces al año	1 vez cada 2 años (promedio 0,5 veces al año)	1 vez cada 3 años (promedio 0,33 visitas al año)
ALIMENTOS/CARNES	2 veces al año	3 veces cada dos años (promedio 1,5 veces al año)	1 vez cada 2 años (promedio 0,5 veces al año)	
COSMETICOS	2 veces al año	2 veces al año	3 veces cada dos años (promedio 1,5 veces al año)	
DISPOSITIVOS MEDICOS	2 veces al año	2 veces al año	3 veces cada dos años (promedio 1,5 veces al año)	
MEDICAMENTOS	2 veces al año	2 veces al año	3 veces cada dos años (promedio 1,5 veces al año)	
		Muy Alto,	y Bajo	

Tabla 1 Proyección Frecuencia de Visitas de Inspección Modelo de Contribución

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Este avance permitirá una vigilancia más efectiva en materia de cumplimiento de la normatividad sanitaria, reduciendo el riesgo de exposición de la población a productos o servicios que puedan representar un peligro para la salud y mejorando el acceso de los consumidores a productos seguros y de calidad.

De igual forma, se aumentará el promedio de actividades de asistencia técnica, pasando de 1.200 en 2025 a 1.600 en 2027<sup>3</sup>, lo cual contribuirá a mejorar el conocimiento en materia de normativa sanitaria por parte de los vigilados, fomentando la conciencia y la autorregulación para que los establecimientos conozcan, implementen y mejoren las buenas prácticas aplicables, al tiempo que se facilita la inclusión y formalización de las empresas más pequeñas en el mercado bajo condiciones sanitarias adecuadas.

Asimismo, la mayor cobertura en inspección sanitaria tendrá como consecuencia la disminución de PQRDS (Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias) asociadas a productos de competencia del Invima (con una reducción esperada del 40%), lo cual permitirá alcanzar una tasa de respuesta oportuna proyectada del 98%<sup>4</sup>.

El incremento en la capacidad operativa del Invima fortalecerá la lucha contra la ilegalidad sanitaria, mediante mayor cobertura y frecuencia en acciones de control, articuladas y

<sup>3</sup> Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Invima

<sup>4</sup> Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Invima

efectivas, que permitirán reducir la circulación de productos que no cumplen con los requisitos legales y técnicos en materia sanitaria.

Finalmente, se contará con más información sanitaria relevante para los distintos grupos de valor (industria, academia, ciudadanía, entes territoriales), que podrá ser publicada de manera oportuna favoreciendo la transparencia, el acceso a datos confiables y la generación de alertas tempranas, esenciales para la toma de decisiones en salud pública.

En conjunto, estas medidas aportan de forma decisiva al mejoramiento del estatus sanitario del país, incrementan la confianza de la ciudadanía frente a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, y garantizan que la entidad pueda cumplir su misionalidad para garantizar la protección de la salud de la población y el desarrollo competitivo de los sectores productivos del país.

- **Acciones para la simplificación y automatización de procesos a cargo del INVIMA**
  - En primer lugar, la mejora en la oportunidad para la expedición de autorizaciones de comercialización, mediante la incorporación de trámites automáticos al modelo de gestión basado en análisis de riesgo IVC-SOA, reducirá de manera sustancial los tiempos de respuesta a los vigilados, sin comprometer la calidad técnica ni la rigurosidad de los procesos. Se espera que con ello se logre mantener un promedio de 105.000 autorizaciones anuales en 2025, con una proyección creciente hasta 111.778 autorizaciones en 2027<sup>5</sup>, bajo criterios de calidad, trazabilidad y oportunidad.
  - De otra parte, el Invima le apuesta a alcanzar una gestión moderna y eficiente con el fin de proteger la salud pública y aportar a la competitividad de la industria colombiana. En este proceso viene consolidando una plataforma tecnológica integral, fundamentada en un modelo de regulación pro-competitiva, que facilitará y mejorará la eficiencia durante todo el ciclo de vida de los trámites asociados a las autorizaciones de comercialización (registros/permisos/notificaciones sanitarias), impulsando la autogestión de los ciudadanos y disminuyendo sustancialmente los tiempos de respuesta, a través de la implementación de InvimÁgil (nueva plataforma Web), el Instituto logrará simplificar y automatizar los trámites y servicios asociados a los registros sanitarios, permitiendo resultados automáticos o semiautomáticos, bajo un ambiente virtual con relacionamiento 100% en línea durante todo el ciclo de vida del trámite, mejorando la eficiencia del proceso, en donde cada usuario y/o empresario será el protagonista de su proceso. De esta manera facilitaremos el trabajo de pequeñas, medianas y grandes empresas que hacen parte de los sectores de: i) Alimentos y bebidas alcohólicas; ii) Medicamentos y productos biológicos, iii) Cosméticos, aseo, plaguicidas y productos de higiene doméstica, iv) Dispositivos médicos, cuya inspección, vigilancia y control se encuentran a cargo del Invima.

<sup>5</sup> Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Invima

- **Impacto Económico**

- Apoyo al Comercio Exterior
- Ahorro para la industria de \$61.541.849.599 anuales al disminuir el tiempo de inspección física (instalación de carga en puerto)
- Ahorro para la industria de \$21.789.821.864 anuales al mejorar la clasificación de riesgo de la carga analizada por fortalecimiento de los sistemas de información
- Apoyo al Emprendimiento y Reindustrialización
- Proyección de formalización de empresas que representa un apoyo en el crecimiento económico del país y en la generación de empleo.

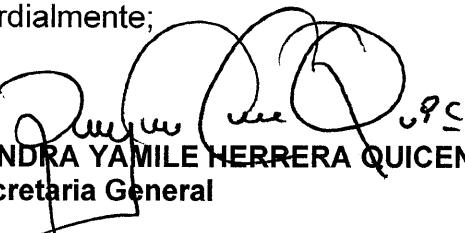
1. Número de Establecimientos formalizados en 2024 y 2025 y proyectados 2026.

2024	2025	2026
2.509	2.568	2.395

- Contribuir positivamente a la tasa de crecimiento de la economía.
- Soportar el mantenimiento o generación de empleo.

En tal sentido y en el marco de lo expuesto, este articulado respaldará el óptimo funcionamiento de la entidad y con esto le permitirán al INVIMA el desarrollo de todas las actividades asignadas al Invima y que se requieren para contribuir con el cumplimiento a su misión “El INVIMA es un instituto técnico, científico del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, encargado de ejecutar las políticas formuladas por el Gobierno en materia de inspección, vigilancia y control sanitario, basado en la gestión del riesgo de los productos de su competencia, para proteger y promover la salud pública a través de la articulación sectorial e intersectorial y contribuir a la mejora continua del estatus sanitario”.

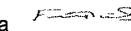
Cordialmente;



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO  
Secretaria General

Aprobó: Jina Marcela Lozano Bedoya – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Juan Mario Hernández Pérez - Contratista SG 

Proyectó: Faiver Ramírez Soler - Coordinador Grupo de Proyectos Presupuesto y Estadística   
Claudia Gimena Rincón – Profesional Especializado- Oficina Asesora de Planeación 